

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

RESPUESTAS AL BANCO DE PREGUNTAS CIUDADANAS

PREGUNTA 01

Según ordenanza de aprobación del presupuesto para el año 2020, sancionada el 12 de diciembre de 2019, en sus artículos 24,25,26 y 27 se realiza reclasificaciones, creaciones y cambios de modalidad de las partidas presupuestarias permanentes, de conformidad al “informe técnico” N° 353-UATH-GADMCJS-2019, del 18 de octubre de 2019.

¿Se cumplió el art. 228 de la constitución de la República del Ecuador?

¿Demuestre si el personal reclasificado cumplió con el plazo establecido para readecuar su perfil al perfil mínimo del puesto reclasificado?

¿Cuál es el monto económico en el que se han beneficiado los mandantes con el cumplimiento del “informe técnico” ¿N° 353-UATH-GADMCJS-2019, cuya finalidad era optimizar el talento humano de la institución y hacer más ágil la administración municipal?

El art. 228. De la Constitución de la República del Ecuador, determina el ascenso y la promoción en la carrera administrativa mediante concursos de mérito y oposición; sin embargo el proceso dentro del Informe Técnico No. 353-UATH-GADMCJS-2019, de fecha 18 de octubre de 2019, se refiere a la reclasificación de las 8 partidas presupuestarias en el distributivo de sueldos permanentes para el personal bajo el régimen LOSEP, para el periodo fiscal 2020, por lo tanto no es aplicable el artículo en mención considerando que no se trataba ni de un ascenso ni de una creación de partida, sino más bien de la reclasificación de las 8 partidas presupuestarias con la flexibilidad para que las servidoras o servidores puedan dentro de los dos años subsiguientes adecuar sus perfiles al nuevo puesto, condicionante que se ha cumplido por parte de los titulares de dichos puestos.

PREGUNTA 02

Una de las preocupaciones del Comité de Participación Ciudadana, es la construcción del sistema de agua para las comunidades; La Parker, Libertad, Alto Huamayacu, Huamayacu y Yanayacu, con un costo del proyecto de 1.266.903,44 USD, cuyo anticipo entregado al contratista fue de 500.761,37 USD, equivalente al 39% del monto total.

Valores no devengados 621.534,84 USD

Total de multa hasta el año 2021 162.450,93 USD

Valor total por devolver por el contratista hasta la presente fecha 783.985,77 USD

¿Cómo se encuentra el conflicto suscitado por el proyecto?

El problema de la construcción del proyecto es que los estudios definitivos contratados, no están bien ejecutados, por decir el sistema de automatización no existe, y en esta fecha están presentando las observaciones para su revisión.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

¿Se llegó a un acuerdo con el contratista?

El de culminar y cumplir con el objeto contractual.

¿Se está ejecutando el proyecto?

Se encuentra suspendida mediante ACTA DE SUSPENSION N°2, de fecha 3 de marzo del 2021.

¿Está en funcionamiento el sistema de agua potable?

No se ha reiniciado el proyecto, por ende, no se ha culminado, más aún funcionando el sistema.

¿Se incrementó el lucro cesante por el tiempo en que la ciudadanía no utilizó el servicio?

LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SE ENCUENTRA SUSPENDIDA LEGALMENTE, por incumplimiento del consultor de los estudios definitivos del proyecto presenta el 23 de marzo del 2022 las observaciones legalizadas, que están siendo revisadas para su aplicación y REINICIO DE OBRA.

PREGUNTA 03

Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo determinado para ser evaluado (Art. 297 de la Constitución).

Durante más de 10 años el GADMCJS, vienen realizando construcciones de Unidades Básicas Sanitarias, así como también perforación de pozos de agua unifamiliares con tanque elevado.

¿Cuál es el costo de una Unidad Básica Unifamiliar?

En el año 2021, el costo referencial de la UBS fue de \$ 3.243,89 USD más IVA,

¿Cuál es el costo de un pozo de agua unifamiliar con tanque elevado?

El costo del pozo de agua unifamiliar con tanque elevado fue de 2.907,18 USD más IVA.

¿Cuál es el número de UBS que se encuentran funcionando con el mismo dueño, abandonadas, etc.?

¿Cuál es el número de pozos de agua que se encuentran funcionando con el mismo dueño, abandonados, etc.?

El GADM en el año 2021, previo a iniciar la fase preparatoria realiza la socialización y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales entre otros, la presentación de la escritura pública del beneficiario y la verificación técnica documentada

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

de la habitabilidad de la vivienda y vivencia de la familia posible beneficiaria, con el propósito de contar con toda la documentación e iniciar el proceso de contratación.

Respecto al número de UBS y pozos de agua que se encuentran funcionando con el mismo dueño y abandonadas debo manifestar que es posible que se deba a la crisis económica de los últimos 8 años que intensificó la migración del campo a la ciudad, así como la crisis sanitaria del Covid 19 que agravó la situación económica, social, etc.

¿Cuál es el monto de inversiones realizadas por el GADMCJS en los últimos 7 años?

En cuanto al monto de inversiones realizadas por el GADMCJS en los últimos 7 años, debo indicar que la rendición de cuentas en cuestión corresponde al año 2021, cuyo monto de inversión es de USD 873.652,01. Sin embargo, el monto de inversión de los últimos 7 años asciende a USD 4,390,561.61.

¿Cuál es el monto de recuperación de la inversión de estos proyectos?

Antes del año 2017 establece el Art. 569 de la COOTAD que el “Objeto de la Contribución Especial de Mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública...”, es decir la recuperación de la inversión pública estaba destinada al área urbana, sin embargo, en su inciso primero (Art. 569) fue reformado por artículo 19 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo del 2017. En donde “El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles por la construcción de cualquier obra pública municipal o metropolitana” por lo que a partir de esa fecha la recuperación de la inversión pública está destinada al sector urbano y rural.

El GAD municipal en los años 2020 y 2021 inició el proceso de recuperación de inversión pública de las obras atribuibles a la Contribución Especial de Mejoras, cabe señalar que entre ellas se encuentran las Obras de infraestructura básica (UBS y POZOS DE AGUA UNIFAMILIARES), es menester indicar también que los valores a recuperar dependerá del concejo municipal ya que podrá disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes, una vez que se emita la ordenanza correspondiente.

PREGUNTA 04

En el cantón existen varios sistemas de agua en funcionamiento.

¿Señale quienes administran estos sistemas de agua: ¿Juntas de agua, la comunidad, El Gobierno Parroquial o El Gobierno Municipal?

De los 45 sistemas de agua existentes en el Cantón, 34 sistemas son operados por las Juntas Administradoras de Agua de cada comunidad, 02 son administradas por la Junta Parroquial,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

02 por el GAD Municipal de la Joya de los Sachas, y 7 se encuentran fuera de servicio por diferentes motivos.

¿Demuestre cuantos sistemas de agua son sostenibles y sustentables?

De los 45 sistemas mencionados 38 son sostenibles y sustentables, y 7 sistemas presentan problemas en el funcionamiento operación y administración por diferentes razones como son: por colapso de la fuente de la captación de agua, por el costo elevado para potabilizar el agua, y por la falta de concientización en el pago por el servicio.

¿Qué acciones ha tomado el Gobierno Municipal para la sostenibilidad y sustentabilidad de los sistemas de agua?

El Gobierno Municipal brinda asesoría técnica y asistencia técnica en la revisión y reparación del sistema eléctrico, limpieza de pozos profundos de cada uno de los sistemas, socialización en conjunto con los dirigentes de las Juntas Administradoras de Agua, SENAGUA y el GADMC de la Joya de Los Sachas; también interviene con la elaboración de proyectos y estudios, y en la construcción para la repotenciación de los sistemas existentes.

PREGUNTA 05

Dentro de la estructura orgánica del GADMCJS, existe la unidad de Administración y Control de obras del GADMCJS, entre sus funciones está la administración y fiscalización de obras.

Mediante un informe técnico presente a los mandantes.

¿Cuántas y cuales obras fueron fiscalizadas en el año 2021?

Las obras fiscalizadas en el año 2021, por el Departamento de Gestión de obras Públicas fueron 34; con el siguiente detalle:

1 CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA EN LA COMUNIDAD RIVERAS DEL RÍO VALLADOLID, ZONA 5 Y 6.

2 CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA CON GRADERÍOS Y ESCENARIO CON BAÑOS Y VESTIDORES DE LA COMUNIDAD MERCEDES DEL JIVINO DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE.

3 CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA CON GRADERÍOS Y ESCENARIO CON BAÑOS Y VESTIDORES DE LA COMUNIDAD FLOR DEL BOSQUE ZONA 5 Y 6.

4 CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA COMUNIDAD RIVERAS DEL RÍO VALLADOLID, PERTENECIENTE A LA ZONA 5, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

5 CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA CON GRADERÍOS Y ESCENARIO CON BAÑOS Y VESTIDORES DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO, PARROQUIA ENOKANQUI.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

6 FORTALECIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES CON LA COMUNIDAD Y LA FAMILIA MEDIANTE MEJORAS EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.

7 CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO ASFALTICO 1" DE VARIAS CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN CARLOS.

8 CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ESCENARIO PARA LA CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD EL DESCANSO, PARROQUIA RUMIPAMBA.

9 OCONSTRUCCIÓN DE DOS GRADERÍOS TIPO Y TRES BANCAS CUBIERTAS PARA UBICARLOS EN LA CANCHA DE FULBOL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS RUTAS DEL SACHA S.A. COMUNIDAD 14 DE DICIEMBRE, PARROQUIA LAGO SAN PEDRO.

10 CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO ASFALTICO E=1" DE LA CALLE 10 DE AGOSTO Y AV. FUNDADORES DEL BARRIO LUZ DE AMÉRICA Y BARRIO 9 DE OCTUBRE CALLE B, CALLE "4" Y "A", LOS ALAMOS DEL BARRIO SANTA ROSA, PERTENECIENTES A LA ZONA URBANA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS".

11 CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ESCENARIO EN LA CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD LOMA DEL TIGRE, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.

12 CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA Y DOS ARCOS DE INDOR PARA LA CANCHA DE LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA, PARROQUIA SAN CARLOS.

13 CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INFANTIL PARA LA COMUNIDAD HUAMAYACU, ZONA 5 Y 6 DE LA PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS.

14 CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UN PATIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD UNIÓN BOLIVARENSE ZONA 5 Y 6 DE LA PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS.

15 ADECENTAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD NUEVO ECUADOR, ZONA 5 Y 6, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

16 CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA COMUNAL CON AUDITORIO PARA LA COMUNIDAD OMAGUAS SAN FRANCISCO, PARROQUIA ENOKANQUI.

17 CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA I ETAPA PARA LA DELIMITACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA CABECERA PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

18 ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE INDOR EN LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.

19 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

20 REMODELACIÓN DE LA CASA TALLER DE LA COMUNIDAD ABDÓN CALDERÓN, PARROQUIA SAN CARLOS.

21 CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO A LA CASA TALLER DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO, ZONA 5 Y 6.

22 CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARQUE INFANTIL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSÉ OTERO GONZÁLEZ DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA ZONA 5 Y 6.

23 CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO EN EL ÁREA COMUNAL DE LOS ARENALES DE LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO.

24 CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE ECUAVOLEY EN LA COMUNIDAD EL ORO, ZONA 5 Y 6 DE LA PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS.

25 TERMINACIÓN DEL COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD UNIÓN LOJANA DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.

26 "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE ECUAVOLEY EN LA COMUNIDAD LAS PALMERAS, ZONA 5 Y 6".

27 REMODELACIÓN DE LA CASA TALLER EN LA COMUNIDAD LA MARISCAL SUCRE, ZONA 5 Y 6.

28 CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA UBICADA EN LA COMUNIDAD KICHWA SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS.

29 CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS TRAMO 1 CALLE RIO NAPO ENTRE LA VÍA PRINCIPAL A SAN CARLOS Y LA CALLE MACHALA, TRAMO 2 MARGEN IZQUIERDO CALLE AMAZONAS ENTRE CALLE RIO NAPO Y PASAJE ORELLANA, ZONA 5 Y 6.

30 CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA TALLER EN LA COMUNIDAD NUEVO SANTO DOMINGO, PARROQUIA ENOKANQUI, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

31 CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA TALLER EN LA COMUNIDAD RAMAL SAN FRANCISCO, PARROQUIA ENOKANQUI.

32 AMPLIACIÓN DE LA COCINA COMUNITARIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA COMPLETA EN LA COMUNIDAD POMPEYA CHICKTA.

33 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO MARISCAL SUCRE, ZONA 5 Y 6.

34 CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CERRAMIENTO DEL ÁREA COMUNAL DE LA COMUNIDAD NUEVO ECUADOR, ZONA 5 Y 6.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

¿Se cumplió lo establecido en los contratos?

Se cumplió en treinta procesos en forma satisfactoria, quedando tres en ejecución (19, 32 y 33 del informe No. GADMCS-DGOP-UACO-2022-015-0F) y uno no se ejecutó por estimar que existía deficiencia de recursos y se finalizó por mutuo acuerdo (CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA COMUNIDAD RIVERAS DEL RÍO VALLADOLID, PERTENECIENTE A LA ZONA 5, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA). (En reformulación de proyecto).

¿Cuáles fueron las conclusiones y recomendaciones realizadas por los fiscalizadores?

Que en un 2.9 % no se ha podido cumplir las expectativas de los usuarios, y en un 97.1% en cumplimiento de las obligaciones y atribuciones de la fiscalización, se ha logrado dar estricto cumplimiento de forma integral al objeto de los contratos fiscalizados.

PREGUNTA 06

En el contrato mantenimiento y adecuación (renovación de equipos y accesorios) de las piletas ubicadas en el parque lineal de La Joya de los Sachas, adjudicado por el valor de 133.912,80 USD, con fecha 24 de diciembre de 2019.

Podemos observar que dicha obra no está en funcionamiento, Solicitamos al fiscalizador del Gobierno Municipal, explique

¿Quién fue el contratista?

El contrato se suscribió con la empresa VIWI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; El 24 de diciembre del 2019, cuyo representante legal es el Sr. Willier Hugo.

¿Cuánto se pagó?

Se entregó en calidad de anticipo: \$66.956,40; el 27 de diciembre del 2019; y se canceló la Planilla no. 1 correspondiente al periodo de diciembre 2019 a enero 2020, con un monto de \$63.965,89, que corresponde al 47.77%, de avance de obra, procediendo a devengar (50% del anticipo \$ 31.982,95).

¿Se realizó la entrega provisional, y definitiva de la obra?

No se ha liquidado la obra, no hay recepción provisional; puesto que no se encuentra concluida la Obra.

¿Por qué no están en funcionamiento al servicio de la ciudadanía?

Al persistir el Incumplimiento de los términos contractuales, se encuentra realizando los trámites para solicitar la terminación Unilateral del contrato de acuerdo a la LOSNCP, Art. 94.- Terminación unilateral del contrato [...] 1. Por incumplimiento del contratista; [...].

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

PREGUNTA 07

Mantener al camal municipal, cuesta 181.954,77 USD, anualmente al Gobierno Municipal

**¿Cuánto se recupera por el servicio que presta anualmente el camal?
¿Es sostenible y sustentable, demuestre?**

El Camal Frigorífico Municipal ha brindado durante años a la ciudadanía el servicio de faenamiento de animales bovinos y porcinos y entrega de las canales, en el camión tipo furgón desde las instalaciones del Camal Frigorífico Municipal hasta las tercenas del cantón y sus parroquias, con la finalidad de mantener abastecidas las mismas de productos cárnicos, manteniendo la cadena de frío desde el centro de faenamiento, asegurando de esta manera la soberanía alimentaria e inocuidad de los alimentos que están destinados al consumo de la población del Cantón La Joya De Los Sachas Provincia de Orellana.

El Camal Frigorífico Municipal es sostenible, administrativa y técnicamente, sin embargo no es sustentable, debido a que tienen un promedio de ingresos anual de 58000 dólares de los Estados Unidos de América, el cual corresponde a los valores recaudados por el servicio de faenamiento de ganado bovino y porcino para el consumo local, que presta a los comerciantes, ganaderos y tercenistas del Cantón La Joya de los Sachas, sin embargo con las adecuaciones y repotenciación del CFM, se pretende poder cumplir con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador Capítulo segundo, Derechos del buen vivir; Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales; El CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, Capítulo III, Sección Primera, Art. 54.- Funciones, Literal I) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; y todos los estándares de calidad que exige La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – AGROCALIDAD, a fin de brindar productos cárnicos de calidad, sanos e inoctrinos que garanticen la salud de los consumidores finales.

PREGUNTA 08

Revisando la estimación de ingresos de capital para el periodo fiscal 2021, se observa una reducción del 30%, para la ley de equidad territorial, esto significa 2.816.691,62 USD, reducción de la ley CTEA, equivalente al 27% que es igual a 2.343.580,70 USD, total de reducción en la estimación es igual a 5.160.272,32 USD.

¿Cuál es el sustento jurídico para tomar tal decisión que afecta a la inversión pública del Gobierno Municipal y que año a año viene reduciéndose las transferencias que son fundamentales para cubrir las necesidades básicas insatisfechas del cantón ya que la institución es eminentemente dependiente de las mismas?

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

Efectivamente el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas es totalmente dependiente de las asignaciones que entrega el Gobierno Central por concepto de la ley de Modelo de Equidad Territorial creada a través del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía, Descentralización (COOTAD) y del Fondo de Desarrollo Sostenible creada a través de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de tal manera se puede considerar que el GADMCS es totalmente dependiente de las asignaciones que entrega el Gobierno Central.

Como es de conocimiento público, la reducción del capital, en las asignaciones Modelo de Equidad Territorial sufrió una disminución en consecuencia a la pandemia mundial provocada por el COVID-19, en el año 2020, el país no fue la excepción, en tal virtud el Ministerio de Economía y Finanzas se ha pronunciado con varios acuerdos ministeriales N°ACU-2020-0049, N°ACU-2020-0072, Acuerdo No. 008 y Acuerdo No. 0091 que establecen la reducción y nuevos cálculos en las asignaciones presupuestarias a los gobiernos seccionales, durante los años 2020 y 2021.

Estas asignaciones se actualizan cuatrimestralmente conforme al artículo 118 del COPLAFIP, y según la Procuraduría General del Estado (Oficio No. 10483 de 8 de octubre 2020 y Oficio No. 10931 de 5 de noviembre 2020):

(...) el artículo del 118 del COPLAFIP establece la competencia del MEF para hacer modificaciones presupuestarias de manera autónoma, sin que defina, amplíe o modifique el derecho de los GAD a percibir asignaciones sobre la base de los ingresos efectivos del Gobierno Central, por ser aquella materia establecida por los artículos 192 y 201 del COOTAD. (...).

Sobre las transferencias por concepto del Fondo de Desarrollo Sostenible CTEA, hubo disminución debido a la baja en la producción del petróleo, además la economía del país ha tenido transformaciones considerables que afectaron directamente en la disminución de recursos y como consecuencia de ello, presento una disminución representativa de los años 2020 y 2021 en relación a los años anteriores.

¿Qué acciones ha tomado el Gobierno Municipal para recuperar estos dineros?

A través de su Representante Legal el GAD Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, ha agotado todas las instancias legales y se ha realizado asambleas conjuntamente con los municipios involucrados en coordinación con la AME (Asociación de Municipalidades del Ecuador) EL COMAGA (Consortio de Municipios Amazónicos y Galápagos) y el Ministerio de Finanzas a fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en las diferentes leyes.

PREGUNTA 09

En la recaudación efectiva de la ley CTEA del año 2021, el monto total recaudado es de 5.899.207,10 USD, correspondientes al año 2020.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

¿Cuál es el sustento jurídico para no recibir los recursos correspondientes del año 2021 de la CTEA, que por ley y derecho le corresponde, ya que es el cantón que genera estos recursos (“petróleo”) por las rentas de los recursos no renovables?

No existe sustento jurídico ya que las asignaciones que corresponden del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico que entrega el Gobierno Central depende de la producción y comercialización del barril de petróleo en el mercado externo, sin embargo el retraso de los recursos del año 2021, corresponde al NO tributo de los valores correspondientes al 4% para el Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico de las liquidaciones sobre el volumen de exportaciones de petróleo crudo de las cuentas de crudo del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, que de acuerdo a la LOPICTEA debió ser pagada en su totalidad, como venía realizándose hasta el año 2018, de tal manera la demora en la asignación oportuna de estos recursos han limitado notablemente la ejecución de proyectos planificados en el periodo fiscal 2020 y 2021 de acuerdo al Artículo 63 de la Ley amazónica y con esto poder cumplir con los compromisos adquiridos especialmente con los presupuestos participativos que son financiados por esta ley.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, en el artículo 188 establece que los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial y en su artículo 189.- tipos de transferencia establece en el literal c) transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.

¿Qué acciones tomaron las autoridades del GADMCS, para recuperar estos recursos?

A través de su Representante Legal, el GAD Municipal del Cantón la Joya de los Sachas conjuntamente con las autoridades de los diferentes gobiernos seccionales de la Amazonía, que han sido afectados por el retraso de las transferencias de los recursos provenientes de la Ley Amazónica que el gobierno debió realizar oportunamente sobre las rentas de los recursos no renovables, de tal manera los Gobiernos Municipales, Provinciales y Parroquiales en coordinación con la AME (Asociación de Municipalidades del Ecuador), EL COMAGA (Consortio de Municipios Amazónicos y Galápagos), CONAGOPARE (Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador) y el CONGA (Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales de la Amazonia Ecuatoriana) vieron la necesidad urgente de gestionar varias reuniones con las diferentes autoridades del gobierno central y recientemente con el Presidente de la República, el cual ha reconocido la deuda que mantiene el Estado Ecuatoriano por concepto del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico dispuesto en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para efecto dar cumplimiento al Art. 60 Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico y su finalidad es financiar obras de agua y saneamiento, de conformidad con lo que determina el Art. 63 literal b) de la Ley Orgánica de la Planificación Integral para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

PREGUNTA 10

La recaudación efectiva, por Ley de Equidad Territorial fue de 7.388.160,60 USD en el año 2021.

El 90% que corresponde a ingresos permanentes es de: 6.649.344,54 USD

El 10% que corresponde a ingresos no permanente es de 738.816,06 USD

El 30% de las asignaciones de ingresos permanentes es de 1.994.803,36 USD

¿Con este valor se cumple lo que dice el artículo 198 del COOTAD?

El Gad Municipal del Cantón la Joya de los Sachas con respecto a las asignaciones que entrega el Gobierno Central respecto a la ley de modelo de equidad territorial correspondiente al año 2021, recaudó un valor de USD. 7,388,160.60, da cumplimiento a lo establecido en el Art 198 del COOTAD, del cual se distribuyó de la siguiente manera;

•30% Gasto permanente (1.8.06.01.01) que corresponde: 2,216,448.18

•70% Gasto no permanente (2.8.06.01.01) que corresponde: 5,171,712.42

TOTAL DEVENGADO 7.388.160,60

A continuación, se detalla un resumen de la recaudación efectiva de las asignaciones por concepto de la ley de modelo de equidad territorial correspondiente al año 2021, cabe mencionar que quedo pendiente por recaudar la cuota del mes de diciembre del año 2021.

RESUMEN RECAUDACIÓN LEY DE MODELO DE EQUIDAD 2021

VALOR TRANSFERIDO	CUOTAS	VALOR TOTAL
683.390,63	4	2.733.562,52
651.575,98	4	2.606.303,92
682.764,72	3	2.048.294,16
RECAUDADO 2021		7.388.160,60
PENDIENTE POR RECAUDAR CUOTA DICIEMBRE 2021		- 682.764,72
DISTRIBUCION		
.8.06.01.01 - LEY DE EQUIDAD GASTO CORRIENTE (30%)		2.216.448,18
2.8.06.01.01 - LEY DE EQUIDAD GASTO INVERSION (70%)		5.171.712.42
TOTAL DEVENGADO		7.388.160,60

De acuerdo con lo señalado en el COOTAD, el Modelo de Equidad Territorial permite participar a los GAD del 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los ingreso no permanente del Presupuesto General del Estado. A su vez, estos recursos se distribuyen entre los GAD en virtud de sus competencias constitucionales de la siguiente forma: 27% para los consejos provinciales; 67% para los municipios y distritos metropolitanos; y, 6% para las juntas parroquiales rurales, respetando los montos que por Ley les haya correspondido hasta el año 2010 denominado monto A (Monto fijo) y la diferencia

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

que constituye el monto B (Monto variable), siendo este último al cual se aplica los siete criterios constitucionales de distribución en el marco del Modelo de Equidad Territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.

¿Cuál es el sustento jurídico para utilizar 2.216.448,18 USD para gasto corriente?

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece en el Art. 198.- Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

PREGUNTA 11

El Gobierno Municipal, anualmente transfiere recursos económicos a tres instituciones que prestan servicios sociales, solicitamos nos informe la similitud y diferencia entre CASIGAP, Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cantón La Joya de los Sachas y Asociación de personas con discapacidad Paco Chicharro.

DIFERENCIAS

Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de atención Prioritaria "CASIGAP" del Cantón La Joya de los Sachas.

-El CASIGAP proviene de la transformación del Departamento de Desarrollo Humano y Concertación Social del GADMCJS, creada mediante ordenanza, siendo el ente encargado de diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los programas de asistencia sociales, dirigidos a los grupos de atención prioritaria, que permitan prestar asistencia social.

-Promover el desarrollo humano, social y económico de los sectores vulnerables y en riesgo, que sufren de inclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema del Cantón La Joya de los Sachas, generando oportunidades y capacidades que le permita mejorar su calidad de vida.

-El CASIGAP ofrece servicios de asistencia social integral a través de las unidades con sus diferentes programas de Desarrollo Humano, Social y Económico de los sectores vulnerables y en riesgo; Centro de Desarrollo Infantil CDI; Asistencia diurna y asistencial a las personas Adultas Mayores en la Casa del Adulto mayor; Asistencia en el Centro de Acogimiento a personas con discapacidad en estado de abandono total o de vulnerabilidad; Asistencia a mujeres que se encuentre en situación de vulnerabilidad; Erradicación del Trabajo Infantil; Atención Domiciliaria a los adultos mayores; rescatar a personas con problemas sociales como alcoholismo, drogadicción y otros problemas sociales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

Creada por ordenanza municipal.

El Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos de la Joya de los Sachas

-Es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades del servicio público y, privados y comunitarios que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones con la finalidad de garantizar la protección integral de las personas en situación de riesgo o vulneración de derechos.

-La visión es generar una sociedad empoderada de sus derechos con el fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria de acuerdo a los principios que rige el sistema de protección de derechos, y su trabajo es coordinar con las instituciones públicas del Cantón y Provincia referente al cumplimiento de derechos.

-Tendrá como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad previsto en la Constitución, El COOTAD y otras leyes conexas para el cumplimiento de sus atribuciones.

-El Consejo Cantonal se encuentra conformado tanto por la Sociedad Pública y Civil.

-La Junta Cantonal de protección de derechos brinda atención con las medidas de protección tanto a niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad de sus derechos.

Creado por Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Asociación de personas con discapacidad Física del Cantón La Joya de los Sachas

-La Asociación fue creada mediante acuerdo Ministerial N°1013 del Ministerio de Bienestar Social de fecha 28 de junio de 1995.

-El objetivo principal es lograr que la ciudadanía del Cantón La Joya de los Sachas en situación de vulnerabilidad y no vulnerabilidad accedan a los servicios de rehabilitación física, traumatología, neurología, psicorehabilitación y psicología que presta la asociación de personas con discapacidad física del Cantón La Joya de los Sachas de una manera inclusiva disminuyendo la desigualdad de las personas con discapacidad.

-Se suscribieron convenios con las instituciones: Consejo Cantonal de protección de Derechos, Ministerio de educación, Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Joya de los Sachas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

SEMEJANZAS

Las tres instituciones son organismos de derecho público, que trabajan articuladamente con el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, y otras instituciones públicas y privadas que realizan trabajos en beneficio de las personas que pertenecen a los diferentes grupos de atención prioritaria del Cantón.

Las tres instituciones son de carácter social, promueven el desarrollo humano de los sectores vulnerables y en riesgo que sufren de inclusión y viven en situación de pobreza, buscando generar oportunidades y que se respeten sus derechos.

Las tres instituciones trabajan bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Las tres instituciones son cofinanciadas por el Gobierno Municipal.

PREGUNTA 12

El Gobierno Municipal, mantiene un convenio de transferencia de recursos con la Asociación de personas con discapacidad Paco Chicharro, solicitamos se imita un informe de la evaluación de la ejecución presupuestaria 2021.

¿Cómo se utilizaron los recursos transferidos por el GADMCJS en el 2021?

El presupuesto del GADMCJS transferido a la Asociación de personas con discapacidad física del Cantón La Joya de los Sachas fue de \$ 180,000.00 mediante convenio N° 003-2021 de los cuales se ejecutaron en sueldos y salarios de enero a diciembre del año 2021 un total de \$ 143,298.10,

Liquidaciones del personal \$ 2,351.69;

Adquisición de equipos terapéuticos \$ 14,143.32;

Saldo no ejecutado y devuelto al GADMCJS suma un total de \$20,206.89 con fecha 08 de febrero del 2022.

¿Cuántos pacientes remitidos por el Consejo cantonal de Derechos atendieron en el 2021 en psicología clínica?

Las atenciones prestadas en psicología clínica por parte de la Asociación de personas con discapacidad suman un total de 455; de las cuales 73 personas fueron remitidas desde el Consejo Cantonal de Derechos.

¿Cuáles son los beneficios para los mandantes?

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

Prestar servicios en rehabilitación física, fisioterapia, traumatología, neurología, psicorehabilitación y psicología a personas vulnerables y no vulnerables con y sin discapacidad.

PREGUNTA 13

El Gobierno Municipal, ha contratado la Consultoría reforma a la estructura orgánica municipal, actualización del estatuto orgánico de gestión institucional por procesos, reforma al manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, ordenanza establecimiento de escalas salariales propias, planificación del talento humano para el ejercicio fiscal del 2022 del Gobierno Municipal.

Amparados en la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, y por ser un tema de interés ciudadano, para que no aumente la burocracia en el Gobierno Municipal, tema que siempre hemos planteado al Gobierno Municipal; solicitamos que el administrador de esta consultoría, presente a los mandantes lo siguiente:

Experiencia de la consultora

6 cargos representativos en consultoría (procesos de reestructura institucional) 31 años cargo de subjefa de recursos humanos y jeja de la unidad de bienes.

Productos entregados por la consultora hasta la presente fecha, considerando los plazos establecidos para cada producto en los términos de referencia.

Productos por entregarse:

Actualización del estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos, reforma al manual de descripción y valoración y clasificación de puestos, ordenanza establecimiento de escalas salariales propias, planificación del talento humano para el ejercicio fiscal 2022 del GADMCJS.

Plazo establecido 75 días.

Costo de este estudio y resultados con la aplicación del mismo a los mandantes.

36.800 dólares.

PREGUNTA 14

La planificación realizada a través de los presupuestos participativos, no se han ejecutado:

2019 143.410,26 USD
2020 461.754,66 USD
2021 2.970.000,00 USD
Total 3.575.164,92 USD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

¿Hasta cuándo seguimos sin ejecutar las necesidades que fueron priorizadas por la ciudadanía, y arrastrando a los siguientes años venideros?

El GAD Municipal planifica los presupuestos participativos conjuntamente con la ciudadanía, proyectos que en el año de ejecución son cambiados por otra priorización, lo que conlleva hacer varias reformas al POA y PAC, es así que en los años 2019, 2020 y 2021, no se logró ejecutar debido a que los beneficiarios propusieron cambios de prioridades, así como también la falta de legalización de los predios a favor del GAD Municipal donde se prevé implantar la obra pública, otras de las causas fue la disminución de los recursos provenientes de la Ley de Equidad Territorial, retraso en la transferencia de recursos por parte del Gobierno Nacional, por otro lado los recursos correspondientes a la Ley del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico mantienen un retraso de 13 meses, como se puede evidenciar en el documento que se adjunta.

Por lo tanto, se prevé ejecutar estos proyectos conforme se vayan recibiendo los recursos económicos por parte Gobierno Central.

PREGUNTA 15

El Gobierno municipal ha contratado la obra construcción de un patio de comidas en el barrio Primero de Mayo, en el pozo N° 35, entre las calles Loja, Rubén Cevallos y Av. Los Fundadores de nuestro cantón, por un monto de 378.549,30 USD.

¿Demuestre a los mandantes que problemas solucionaría a la ciudad y al cantón con esta obra y si es sustentable y sostenible?

El comercio informal en los últimos años ha ido incrementando debido a la crisis económica y social que ha afectado el ornato y la imagen urbana de la ciudad, ya que han invadido las calles y aceras públicas obstaculizando el tráfico vehicular y peatonal, es por esta razón que el GADM ha brindado una propuesta como inicio de la solución a esta problemática con la Obra “Construcción del Patio de Comidas”, en donde se prevé reubicar en estas instalaciones a todos los vendedores de alimentos preparados que actualmente laboran en la Av. Mariscal Sucre “Agachaditos”, con lo que se garantizará una mejor salubridad, seguridad y calidad del expendio de alimentos preparados.

Para que esta obra sea sostenible en el tiempo se tiene previsto como modelo de gestión por Administración directa por parte del GAD municipal y sustentable con la aprobación de la propuesta de ordenanza en la que se incluirán los cánones de arrendamiento para el óptimo funcionamiento.

PREGUNTA 16

En la construcción de tres canchas cubiertas, ubicadas en las comunidades Flor del Bosque, Mercedes del Jivino y el Progreso se pagó 640.358,35 USD.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

¿De acuerdo a la planificación estratégica es prioridad, explique a los mandantes?

De acuerdo al Plan de trabajo y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial existe la planificación para realizar proyectos de equipamiento deportivo.

Específicamente los proyectos de las canchas en las comunidades Flor del Bosque, Mercedes del Jivino y el Progreso, fueron requeridos por los moradores de estos sectores en virtud de la necesidad de contar con un espacio en donde puedan realizar las diferentes actividades deportivas y de recreación, por lo cual el Gobierno municipal ha realizado la construcción de tres canchas cubiertas, las mismas que se encuentran funcionando en beneficio de las comunidades.

PREGUNTA 17

En el presupuesto del Gobierno Municipal, existe la partida 7.5.01.01.26 mejoramiento de los 8 sistemas de agua de la ciudad, asignación inicial 0 reformas 456.617,75 USD, codificado 456.617,75 USD, compromiso 363.556,83 USD, saldo por comprometer 93.060,92 USD, devengado 170.711,59 USD, saldo por devengar 285.906,16 USD.

¿Hasta cuándo se devenga el saldo?

El contrato del MEJORAMIENTO DE 08 SISTEMAS DE AGUA DE LA CIUDAD, a la presente fecha tiene un avance del 85%, y se estima que el proyecto finalizará a fines del mes de abril del presente año, con este saldo se liquidará la obra.

PREGUNTA 18

En el presupuesto del Gobierno Municipal, existe la partida 7.5.01.04.01 regeneración urbana del barrio 5 de junio, asignación inicial 1.900.000,00 USD reforma – 1.900.000,00 USD

¿Por qué no se ejecutó esta obra que es de competencia exclusiva del Gobierno Municipal?

El proyecto se denomina: “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO, ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO 5 DE JUNIO PERTENECIENTE A LA ZONA URBANA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.”, su proceso precontractual tiene el código: LICO-GADMCJS-02-202, con un Anticipo: 50% Saldo: 50.00%, y plazo de 180 días. Con el siguiente cronograma:

Fechas de Control del Proceso LICO-GADMCJS-02-2021

Fecha de Publicación 2021-11-23 16:00:00 Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.

Fecha Estimada de Adjudicación 2021-12-14 17:00:00 Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

Adjudicado al CONSORCIO BMS CINCO DE JUNIO, el 25 de enero de 2022; se encuentra en proceso de ejecución.

PREGUNTA 19

En el presupuesto del Gobierno Municipal, existe la partida 7.5.01.01.01 proyecto de agua y saneamiento de la ciudad, asignación inicial 891.000,00 USD, reformas – 650.646,55 USD, codificado 240.353,45 USD, compromiso 240.353,45 USD, devengado 171.465,86 USD, pagado 146.838,79 USD, saldo por devengar 68.887,59 USD.

¿Por qué se redujo el presupuesto en 650.646,55 USD y en que se invirtieron estos recursos?

Al tratarse de una partida general y de acuerdo a la cedula presupuestaria que se adjunta, la partida 7.5.01.01.01 denominada proyecto de agua y saneamiento de la ciudad, se redujo 650.646,55 USD, y se destinó al pago de las planillas 3, 4 y 5 de la obra: Mejoramiento de los 8 sistemas de agua de la ciudad, y el pago de reajustes de las planillas 3, 4 y 5 de la obra: Construcción del alcantarillado sanitario y acometidas de agua potable en la Calle 10 de Agosto, Avenida los Fundadores y Calle Granda Martín de los Barrios Luz de América y 9 de octubre; y Alcantarillado pluvial en las calles 10 de Agosto y Línea de Alta tensión del Barrio 9 de Octubre de la Ciudad La Joya de Los Sachas.

PREGUNTA 20

Solicitamos respuesta al oficio N° 053 de fecha 5 de enero de 2022, recibido con documento número GADMCJS-SG-2022-0070-EGD, ya que hasta este momento no tenemos información: nos ratificamos en las siguientes preguntas:

¿Cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias presenciales y virtuales realizaron en el 2021?

53 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias

¿Cuántas resoluciones municipales se emitieron en el 2021 y cuáles fueron los objetivos de las mismas?

Se emitieron 51 resoluciones administrativas
8 Resoluciones Administrativas de Delegación
8 Resolución Administrativa de Adjudicación
7 Resoluciones Administrativas de cambio de Administrador de Contrato
7 Resoluciones Administrativas de Licitación
5 Resoluciones Administrativas Mostrenco
20 Resolución Administrativa de Fraccionamientos
20 Resoluciones Administrativas de designación de Fiscalizador
64 Resoluciones Administrativas de Traspasos
22 Resoluciones Administrativas de Partición Extrajudicial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

Las ordenanzas que emite el concejo son de carácter regulatorio y las resoluciones que emite el señor alcalde son de carácter administrativo entre ellos están las de fraccionamiento, traspasos, designación de fiscalizador, partición, licitación, adjudicación, administrador de contrato, delegación, partición extrajudicial, extrajudiciales.

¿Cuántos anteproyectos de ordenanzas presentaron los señores concejales, cuántos se aprobaron en el 2021 y cuál fue el objetivo de las mismas?

Durante el ejercicio fiscal 2021 se han aprobado 29 ordenanzas relacionadas con asunto de orden presupuestario, tributario, administrativo, laboral, y ambiental, ordenanzas que previo a su aprobación cuentan con el informe favorable de la comisión de legislación.

ORDD17:D30AS: DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR VENTAS AMBULANTES Y PERMANENTES: Y, REMISIÓN DE COBRO DE MULTAS, RECARGOS E INTERESES, COMO APOYO AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO, QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PROVOCADOS POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. TRIBUTARIA.

REFORMA ALA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO A LA MASCARILLA PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. ADMINISTRATIVO.

REFORMA DE SUPLEMENTOS DE INGRESOS (REFORMA °66) A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021. PRESUPUESTARIA .

REFORMA DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (REFORMA N°45) A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021. PRESUPUESTARIA.

ORDENANZA PARA EL PAGO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN PATRONAL DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CÓDIGO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. LABORAL.

REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. ADMINISTRATIVO.

REFORMA DE SUPLEMENTOS DE INGRESOS Y GASTOS (REFORMA N°087) A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021. PRESUPUESTARIA.

SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE TRANSFORMA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN LA ENTIDAD ADSCRITA PARA LA CONSTITUCIÓN. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITA "CASIGAP" DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. ADMINISTRATIVO.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

REFORMA ALA ORDENANZA AMPLIATORIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FINANCIAMIENTO Y VENTA DE LOS LOTES DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SOLIDARIO 1. ADMINISTRATIVO.

ORDENANZA REFORMATORIA DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS EN LOS INGRESOS ALA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021. PRESUPUETARIA.

ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACION DE LA LOTIZACIÓN COMITÉ PROMEJORAS DE LA COMUNIDAD RIVERAS DEL RIO VALLADOLID, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GONZALO RODRIGO SAGUAY INGA. ADMINISTRATIVO.

ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN “LA JOYA”, UBICADO EN LA PRECOOPERATIVA UNIÓN Y PROGRESO DE LA PAROOQUIA Y CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA DE LA COOPERATIVA TRANSP.EN TAXIS, AUTOMOVILES TIPO SEDAN Y / O CAMIONETA DOBLE CABINA. JOYA DE LOS SACHAS “. ADMINISTRATIVO.

REFORMA DE SUPLEMENTOS DE CREDITO (REFORMA N°45) A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021. PRESUPUETARIA.

ORDENANZA REFORMATORIA DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS EN LOS INGRESOS A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021. (REFORMA N°16. PRESUPUETARIA).

REFORMA DE TRASPASOS (REFORMA N°51) A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021. PRESUPUETARIA.

ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS COMO AGLOMERACIONES Y LA REALIZACIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, DURANTE EL ESTADO DE EXEPCIÓN EN EL MARCO DE MANEJO DE PANDEMIA DEL COVID 19. ADMITRATIVO.

ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTOS PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. ADMINISTRATIVO.

ORDENANZA QUE APRUEBA LA UNIFICACIÓN DE LAS LOTIZACIONES “HERRERA”, “CASTROS”, “DEL SINDICATO DE CHOFERES DE LA JOYA DE LOS SACHAS” Y PREDIOS PRIVADOS AL BARRIO JOYA AMAZONICA UBICADO EN EL CANTÓN LA JOYA D ELOS SACHAS. ADMINISTRATIVO.

ORDENANZA QUE PRUEBA LA UNIFICACIÓN DE LAS LOTIZACIONES “GRANDA” Y “QUILLIGANA” AL BARRIO OSCAR ROMERO UBICADO EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. ADMINISTRATIVO.

ORFDENANZA QUE APRUEBA LA UNIFICACIÓN DE LAS LOTIZACIONES “SAN JOSE “, LA “HERREDURA”, “DEL MAGISTERIO”, “LUZ Y VIDA“DEL BARRIO SANTA RITA” Y “PREDIOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

PRIVADOS AL BARRIO SANTA RITA UBICADOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS”
ADMINISTRATIVO.

ORDENANZA DE EJERCICIO FISCAL 2020 Y APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
PRESUPUESTARIA.

ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. ADMINISTRATIVO.

ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN LA JOYA DE
SACHAS. ADMINISTRATIVO.

ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA Y ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y
EL PAGO DE SUS REGALIAS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. TRIBUTARIO

ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES RURALES, LA
DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS
RURALES PARA EL BINOMIO 2022-2023. TRIBUTARIO

ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS, LA
DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS
URBANOS PARA EL BINOMIO 2022-2023. TRIBUTARIO

ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN Y
RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR LA EJECUCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS. TRIBUTARIO

PRIMERA REFORMA ALA ORDENANZA SUSTUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE
LOS DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, SANITARIOS Y ESPECIALES EN EL CANTÓN LA
JOYA DE LOS SACHAS. AMBIENTAL

REFORMA ALA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y
ADMINISTRACION DEL REGISTRO DELA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.
ADMINISTRATIVO.

**¿Cuántos y cuáles son los informes de obras fiscalizadas por los señores concejales, con
sus conclusiones y recomendaciones del año 2021?**

No se tiene registro.

PREGUNTA 21

**¿Cuántas obras planificadas y presupuestadas no se han ejecutado desde los años 2019
al 2021, explique por qué?**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

En los años 2019 y 2020, se planificó y se presupuestó ejecutar proyectos participativos, de los cuales 13 proyectos no se ejecutaron por las siguientes consideraciones: prioridades que no están dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Municipal, cambios de prioridades presentados por las comunidades beneficiarias en el año que se encuentra ejecutando el presupuesto participativo, falta de legalización de los predios a favor del GAD Municipal donde se prevé implantar la obra pública, además en el año 2021 los recursos provenientes de la Ley de Equidad Territorial sufrieron una disminución en el presupuesto y retraso en la transferencia de recursos por parte del Gobierno Nacional, por otro lado los recursos correspondientes a la Ley de del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico tuvieron el mismo inconveniente por efectos de la pandemia del Covid19.

De acuerdo a la planificación institucional se ha previsto ejecutar estos proyectos en el presente año, de contar con los recursos económicos suficientes.

PREGUNTA 22

El equipo caminero del Gobierno Municipal no se encuentra operativo, no está prestando los servicios a la ciudadanía, no está funcionando.

¿Qué acciones ha tomado el Gobierno Municipal para que preste los servicios?

Dentro de las principales acciones tomadas para regularizar el buen funcionamiento del parque automotriz y maquinarias del GADMCJS, se Contrató la: "ADQUISICIÓN DE KITS DE MANTENIMIENTOS (FILTROS, LUBRICANTES, REFRIGERANTES), PIEZAS DE DESGASTE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LAVADAS COMPLETAS (LAVADA, PULVERIZADA, ENGRASADA Y LIMPIEZA INTERNA DEL EQUIPO), A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", CON CODIGO DE PROCESO: SIE-GADMCJS-037-2021; Anticipo: 30% Saldo: Pagos por Planilla 70.00%, y plazo de 365 días.

Fechas de Control del Proceso SIE-GADMCJS-037-2021

Fecha de Publicación 2021-11-24 18:00:00 Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.

Fecha Estimada de Adjudicación 2021-12-17 17:00:00 Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Adjudicado al oferente: ALCO CER MURILLO DEGNI MIREYA, el 17 de diciembre de 2021, con un monto de USD\$ 388,920.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS) más el IVA, y contrato N°114-PS-GADMCJS-2021, 21/01/2022.

PREGUNTA 23

Existe la necesidad de contar con cementerios en las cabeceras parroquiales y en la cabecera cantonal.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

¿cuál es la gestión realizada por el Gobierno Municipal, para contar con estos espacios?

El GADMCJS en el año 2021 inició el proceso de expropiación y ocupación inmediata del bien inmueble de propiedad de los señores López Narváez Eduardo Aureliano y Martha Liliana Chávez Martínez, en base al Informe Jurídico N°047-PS-GADMCJS-2022, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CAMPO SANTO MUNICIPAL PARA LA PARROQUIA Y CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA ORELLANA”. Lote de terreno sin número, ubicado en el sector Pre-cooperativa San Antonio de la parroquia y cantón La Joya de los Sachas, provincia Orellana, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con Sarango Eddy y Palacios Fanny en 231,00 metros; SUR.- Con Songor Huanca Santos Teodoro en 266,70 metros; ESTE.- Con López Narváez Eduardo Aureliano en 120,18 metros; OESTE.- Con red eléctrica de alta tensión en 126,25 metros, de una superficie total de 3.00 hectárea, con avalúo catastral de USD 15.029,93, proceso que se encuentra actualmente en elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública.

Además, se realizó los procesos pertinentes para la selección de terrenos para la implementación de los campos santos que se encuentra en las parroquias Rumipamba y Unión Milagreña, procesos que se encuentran en elaboración de proyectos previo a la declaratoria de utilidad pública.

PREGUNTA 24

Qué porcentaje del personal del Gobierno Municipal se ha reducido en los últimos tres años, ya que es una necesidad propuesta por la ciudadanía.

AÑO	LOSEP	CODIGO	TOTAL
2020	397	211	608
2021	211	304	515
2022	205	322	527

Porcentaje que reduce 2020 a 2022 = 13,3%

PREGUNTA 25

Qué resultados para nuestro cantón ha generado la MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE, ya que se están invirtiendo recursos públicos que son de todos nosotros.

La Mancomunidad de Agua Potable Rio Suno se conforma por los gobiernos Autónomos Descentralizado de los cantones Francisco de Orellana, La Joya de encuentra los Sachas y Loreto, la Mancomunidad inicia sus labores en el mes de mayo del año 2018, donde los GADM destinaron recursos para el funcionamiento, que cubrían los gastos para los años 2018, 2019 y 2020 y al tener una Mancomunidad que ha sabido administrar los recursos entregado por los GADM, han hecho posible que dichos recursos puedan alcanzar para los años 2021 y 2022, para lo cual solicitaron la aprobación para que en sesión de concejo se les autorice la continuidad con los recursos que fueron dado en los años anteriores.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

La consultoría fue contratada el 25 de julio del año 2019 y se inician con los trabajos el día 29 de noviembre del 2019 una vez entregado que ha sido depositado el anticipo a la empresa consultora; el 17 de marzo del 2020 se paralizan los trabajos por la pandemia (COVID 19) y se reinician el 20 de julio del 2020; el 31 de agosto del 2020 se les concede una ampliación de plazo teniendo como fecha máxima para la entrega de todos los productos de la consultoría el 09 de octubre del 2020.

Una vez entregado los productos por parte de la empresa consultora, la Mancomunidad contrata un equipo de profesionales para que realicen la revisión de los productos en el área de Ing. Mecánico, Ing. Estructural, Ing. Eléctrico e Ing. Electrónico, una vez que la Administración del Contrato y la Fiscalización reciben y aprueban los productos la empresa consultora solicita la recepción de la consultoría el día 03 de febrero del 2021. Una vez solicitada la recepción se conforma la comisión de recepción integrada por el Administrador del Contrato y un profesional delegado del Cantón La Joya de los Sachas, donde se les notificó para que subsanen observaciones de los productos entregados por la EPMAPS-QUITO, donde existieron criterios diferente entre los técnico en base a los productos entregados y recibidos, donde la empresa consultora en virtud que existe divergencias técnicas respecto de los productos entregados, solicitaron que se considere la terminación por mutuo acuerdo y que se valoraran los productos y en base a esa valoración se les liquidara los rubros ejecutados y que sean aceptados por la Mancomunidad en calidad de entidad contratante, dejando en libertad para que la MAPRS, los productos faltantes, los ejecute por separado mediante la modalidad que estimen conveniente, propuesta que una vez analizada internamente por el Directorio y la parte técnica, se considera viable y que incluso ya fue puesta en consideración y tratada en el BDE, entidad financista del proyecto, habiendo establecido una programación para que hasta el 28 de junio de 2022 se tenga completamente concluido el estudio y se cuente con todos los productos inicialmente contratados.

Es importante señalar, además, que el Presidente del Directorio en coordinación con el Gerente General, se solicitó con Oficio No. PRES-MAPRS-2021-018-P, de fecha julio 16 de 2021, audiencia con el Sr. Presidente de la Republica para tratar las alternativas de financiamiento, ya sea con recursos propios del estado o inversionistas extranjeros para la ejecución de la obra civil del proyecto "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS CANTONES LORETO, FRANCISCO DE ORELLANA Y LA JOYA DE LOS SACHAS, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, INCLUYE INTERCONEXIONES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN", reunión que se mantuvo en las oficinas de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica el día 13 de octubre del año 2021, donde nos indicaron que una vez que se contaran con los estudios definitivos recibidos y aprobados con sus respectivas viabilidades, se solicitara una nueva audiencia para dar continuidad y apoyar en la gestión y por su intermedio conseguir los recursos para la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

ejecución de la obra, existiendo el compromiso que si se ejecuta con inversión extranjera, el Estado ecuatoriano daría la garantía soberana, siendo importante señalar que el objetivo principal de los señores miembros del directorio y el Gerente General, es el obtener el financiamiento para la ejecución de la obra, por lo que se ha venido manteniendo varias reuniones de trabajo con posibles inversionistas extranjeros, existiendo a la presente fecha un compromiso formal para que una vez concluidos los estudios, se entre al proceso de negociación siendo el planteamiento de la Mancomunidad a través de sus personeros, que los recursos sean no reembolsables al 100%.

PREGUNTA 26

Existen algunas áreas del Gobierno Municipal que no brindan atención ágil y oportuna, se demoran una eternidad para entregar respuestas a los pedidos ciudadanos, informe:

¿Qué acciones ha tomado el GADMCJS para mejorar esta situación?

Capacitaciones efectuadas mediante las Siguiete Instituciones: Contraloría General del Estado, AME, Ministerio de Trabajo, etc. Encuestas de atención al usuario, implementación del Sistema de Gestión Documental Edoc, que permite optimizar el tiempo y recursos de la institución en el despacho de los trámites, disminuyendo el uso de papel y equipos de impresión, permitiéndonos dar el seguimiento en el sistema, habilitación de la cartera de servicios en la plataforma WEB del GAD-SACHA. <https://munjoyasachas.gob.ec/>

PREGUNTA 27

¿Porque no se ha ejecutado el proyecto de letrización de la zona 5 y 6 con fondos de la CTEA?

El proyecto de letrización con fondos de la CTEA, denominado: "DOTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA 5 Y 6", fue publicado el 21 de diciembre de 2021 y el contrato fue firmado el 08/03/2022.